Entre los suscritos a saber **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.896.121 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/160 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/084 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LIALIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No 52.478.900 de Bogotá, en calidad de representante legal de **CORFODES** Corporación para el Fortalecimiento y el Desarrollo Social con NIT. 900.748. 544-0, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MOVILES DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS- CRAV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA ATENDER Y ASISTIR MEDIANTE OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO".**

DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	LIALIANA MARIA BERMUDEZ URIBE identificada con cédula de ciudadanía No 52.478.900 de Bogotá, en calidad de representante legal de CORFODES. Calle 4 N. 52-34 barrio Llano Lindo -Villavicencio 6-674494 lilianabermudezu@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública No.069 de 2020 y por la oferta presentada por el Proponente el 24 de noviembre de 2020.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios que deberá incluir: Opción 1: - un jugo o gaseosa tipo pet 250ml debidamente refrigerado, Sándwich de 150gr con jamón, queso, mantequilla y servilleta debidamente empacado higiénicamente en bolsa sellada Opción 2: Arepa rellena con carne o pollo y queso de 150grm, empacado en bolsa sellada con jugo o gaseosa tipo pet de 250ml debidamente refrigerado. Opción 3: Empanada de carne o pollo de 150gr, empacada en bolsa sellada con jugo o gaseosa tipo pet de 250ml debidamente refrigerado. Serán entregados a las víctimas asistentes a las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas.	UND	2513	5.000	950	5.950	14.952.350

2	Almuerzos deberán incluir: 100 gramos de fruta de picada y una (1) tasa de sopa (verduras, arroz, arracacha, ajiaco) Una (1) porción de arroz de 100 gramos servido, Una (1) porción de 120 gramos de alimento proteico (Carne de res, pechuga de pollo) Una (1) porción de tubérculo de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde). Una (1) porción de grano cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en su remplazo ofrecer una porción de verdura cocida con una. Gaseosa tipo pet 400ml. Deben estar debidamente empacados y puestos en el sitio. Para doce (12) caracterizadores y treinta (30) funcionarios y/o contratistas de instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV, en las 7 jornadas disponibles.	UND	294	8.600	1.634	10.234	3.008.796
3	12 caracterizadores técnicos y/o bachilleres quienes deberán tener como herramienta de trabajo su propio computador portátil y se les dará acceso a la herramienta de caracterización de población víctima del conflicto armado para ser aplicada en cada jornada disponible en las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas. Por valor de $115,000 c/u.	Jornada	7	95.000	18.050	1.356.600	9.496.200
4	Servicio de internet móvil de mínimo 30 mbs con soporte para conexión de cincuenta (50) computadores por cada jornada disponible en cronograma de las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas.	UND	7	780.000	148.200	928.200	6.497.400
5	Kit de bioseguridad para cada una de las jornadas móviles disponible en cronograma de las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas, que contenga: (gel antibacterial 500ml, alcohol antiséptico de 700ml, jabón antibacterial para cada baño de 500 ml) cada artículo debe estar dispuesto en su respectivo dispensador, de modo que garantice el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud para la prevención, contención y mitigación del coronavirus (COVID-19).	Jornada	7	60.000	0	60.000	420.000
6	Alquiler de silla de cuatro patas color blanco sin descansabrazos por 100 unidades por 7 días, puestas en sitio: 50 unidades para espera de la población	Jornada	7	580	110	69.020	483.140

	víctima, 40 unidades para el proceso de caracterización y 10 unidades para el proceso de oferta institucional.						
7	Alquiler de mesa plástica desarmable de 4 patas color blanca por 25 unidades por 7 días de acuerdo a las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas.	Jornada	7	3.200	608	95.200	666.400
8	Pendón: Impresión en lona bannera full color, sobrepuestos en araña portátil para exteriores, medida de 2x1 metros tipo araña con información del municipio de Villavicencio (Diseño por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas, puestos e instalados en el lugar de cada una de las sesiones.	Unidad	2	125.000	23.750	148.750	297.500
9	Elaboración e impresión paquete por millar de folletos informativos a full color en papel propalcote 150 gramos plegado 4X4 ambas caras impresas.	Millares	3	240.000	45.600	285.600	856.800
10	Alquiler de Impresora multifuncional tipo laser por cada jornada, en las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas.	Jornada	7	120.000	22.800	142.800	999.600
11	Garantizar el servicio de energía eléctrica, servicio de baños para usuarios y funcionarios en las 7 jornadas disponibles en cronograma dispuesto por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Dirección de Atención Integral a Víctimas.	Jornada	7	220.000	41.800	261.800	1.832.600
12	Kit de elementos de oficina para caracterizadores, funcionarios y/o contratistas con los siguientes elementos: 1 huellero por valor de $2,800, un esfero retráctil de tinta negra por valor de $1,000, un resaltador colores variados por valor de $2,300, un block de notas de 100 hojas amarillo rallado por valor de $12,000 y una tabla planillera con gancho de presión por valor de $18.000 c/u.	Unidad	50	30.000	5.700	35.700	1.785.000
13	Elaboración e impresión de almanaques informativos a full color en papel propalcote 300 gramos plastificado (por mes)	Unidad	2000	1.200	228	1.428	2.856.000
14	Plan de contingencia. Incluye mecanismos de socorro, ambulancia, ruta de evacuación y documento final, para el acompañamiento en el lugar de cada uno de los eventos.	Jornada	7	1.250.000	0	1.250.000	8.750.000
						VALOR TOTAL	**$ 52.901.786**

Nota: las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y acreditadas durante el proceso de selección hacen parte integral de la oferta presentada.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($52.901.786),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	**Un único pago**, según acta de supervisión de cumplimiento de actividades a satisfacción por parte de la supervisión, informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, entradas almacén. Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación. **Nota:** Todos y cada uno de los pagos deberán estar soportados con evidencia fotográfica, informe del Supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3577 del 11 de noviembre de 2020, rubro presupuestal 0401-3-1468-92 de la cuenta denominada "Fortalecimiento a la Atención y Asistencia del Centro Regional de Atención a Victimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia", recursos propios – Destinación Específica, por **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($55.513.000).** No obstante, la apropiación presupuestal para la presente aceptación de oferta corresponde **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($52.901.786).**
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **B. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las

	condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas para el presente proceso de selección y estas coordinarlas con el supervisor.
- El contratista deberá hacer entrega de los pendónes, folletos, almanaques, kits de bioseguridad y demás bienes o elementos establecidos en las especificaciones técnicas, a través del Almacén de la Alcaldía de Villavicencio, de acuerdo al procedimiento dispuesto para tal fin.
- El contratista deberá garantizar 12 caracterizadores técnicos, de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica y de conformidad con lo solicitado por el Supervisor del contrato**.**
- El contratista deberá garantizar el Servicio de internet móvil, de energía eléctrica y servicio de baños de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica y de conformidad con lo solicitado por el Supervisor del contrato**.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
5. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral de los conductores de los vehículos ofertados en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades a realizar no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:
2. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el Municipio de Villavicencio.
3. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
5. Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización de los diferentes espacios de participación, respecto a: elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.
6. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
11. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
12. Entregar registro fotográfico en el informe de las actividades.
13. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
14. Para la ejecución de las obligaciones contractuales, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 que adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el gobierno nacional, departamental y municipal.
15. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.	
Supervisión:	Comunicar a Jenny Paola García Méndez, Directora de Atención Integral a Víctimas de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para que ejerza funciones como Supervisor.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

Marilexandra Amaya Martinez - CPS